



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2016 00265**

No se tiene en cuenta el embargo de los remanentes, o de los bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso de los señores ELIZABETH BONILLA HERNANDEZ y JOSE ARTURO ROA LOPEZ, solicitado por el JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY mediante oficio N°0215-22 de 2 de febrero de 2022, por cuanto, el presente trámite fue terminado por el desistimiento tácito por auto adiado 7 de febrero de 2018 ya archivado en el paquete 153 tal como se advierte del informe secretarial de fecha 10 de febrero de 2022.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en estado N°087 de 27 de julio de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2dd8e1979e46eb551e87bdc013213548fefb117202258655c6e90cbe1642716**

Documento generado en 26/07/2022 03:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>